



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de mayo de 1995

Número 93

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.P. RAUL RODRIGUEZ GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
INMOBILIARIA WAGER S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

En relación con su solicitud de fecha 17 de marzo de 1995 dirigida a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, para llevar a cabo un desarrollo habitacional bajo la figura jurídica de conjunto urbano, en la superficie de terreno de 112,946.84 M2. (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) propiedad de su representada, ubicado en la Av. Revolución sin número, Colonia Hogares Marla, en la cabecera municipal de Ecatepec, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en su artículo 116, prevé como conjunto urbano la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.
2. Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de calles, subdivisión y lotificación en condominio.
3. Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica como apoderado de "Inmobiliaria Wager, S.A. de C.V." mediante la Escritura Pública No. 23,351 de fecha 24 de

**SUMARIO :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ACUERDO:** Del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el que autoriza a la empresa "Inmobiliaria Wager, S.A. de C.V.", el conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "Bosques de San Javier", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1866, 1876, 1868, 1940, 1938, 1943, 1928, 372-A1, 375-A1, 1932, 371-A1, 1937, 370-A1, 373-A1, 1939, 2210, 2208, 2215, 414-A1, 2223, 2321, 2320, 2209, 436-A1, 2092, 2095, 2296, 2334, 447-A1, 2329, 2326, 2347, 2161, 2141, 2154, 2135, 2167, 2134, 2138, 449-A1, 2350, 451-A1, 454-A1, 2352, 2351, 2355, 2354, 2358, 2359, 2356, 2365, 2363, 2357 y 2362.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2219, 2222, 2299, 2293, 2300, 2289, 2280, 2287, 2285, 2283, 2211, 2224, 2295, 2212, 2353, 452-A1, 2360, 2361, 2203, 2190, 2191, 450-A1, 453-A1, 2364 y 2366.

**FE DE ERRATAS** Del Convenio Específico de Colaboración para Prevenir y Combatir el Robo de Vehículos y de Autopartes que celebran el Departamento del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México; publicado en la Tercera Sección del lunes 8 de mayo de 1995.

(Viene de la primera página)

Noviembre de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito de Tlalnepantla, México.

4. Que la empresa "Inmobiliaria Wager, S.A. de C.V." que usted representa, se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 10,324 de fecha 12 de febrero de 1980, tirada ante la fe del Notario Público No. 147 del Distrito Federal, teniendo como uno de sus objetivos sociales, comprar, vender, desarrollar, fraccionar, urbanizar, arrendar, explotar y comerciar en general con toda clase de bienes inmuebles.
5. Que la titularidad de los derechos de propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, se acreditó con la Escritura Pública No. 20,718 de fecha 18 de marzo de 1982, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, en el Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 108-112, de fecha 24 de noviembre de 1982.
6. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio No. DCIU/849-SIU/94 de fecha 31 de octubre de 1994, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto, en términos del artículo 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
7. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Ecatepec emitió su opinión favorable para la realización de este desarrollo, según se consigna en el escrito de fecha 15 de noviembre de 1994.
8. Que la realización de este desarrollo, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana y al no concurrir asimismo terceros ajenos a la sociedad que usted representa, no se requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.
9. Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec en vigor permite la realización del desarrollo habitacional, que a través del presente Acuerdo se autoriza, en los terrenos de referencia.
10. Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria Wager, S.A. de C.V." representada por usted, la subdivisión en dos fracciones del predio con superficie de 112,946.84 M2. (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) ubicado en la Avenida Revolución sin número, en Ecatepec, Estado de México, Colonia Hogares María, de las cuales una queda con superficie de 45,462.71 M2. (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) y la otra con 67,484.13 M2. (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS), según se ilustra en el Plano Unico de Autorización que forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se autoriza a Inmobiliaria Wager S.A. de C.V. el desarrollo del Conjunto urbano "**Bosques de San Javier**" en el terreno de 67,484.13 M2. (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS) resultante de la subdivisión a que se refiere el punto PRIMERO anterior, según se ilustra en el Plano Unico de Autorización que forma parte integrante de este Acuerdo, con las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible:	40,597.30 M2.
Superficie servicios vendible:	153.51 M2.
Superficie uso común (local):	119.00 M2.
Superficie comercial vendible:	15,125.92 M2.
<b>Superficie total vendible:</b>	<b>55,995.73 M2.</b>
Superficie de donación:	6,111.87 M2.
Superficie vialidad pública:	3,780.53 M2.
Superficie vialidad privada:	1,596.00 M2.
<b>Superficie total:</b>	<b>67,484.13 M2.</b>
Número de lotes:	24
Número de áreas privativas:	218
Número de viviendas de tipo popular:	280

Queda fuera de la presente autorización del Conjunto Urbano "**Bosques de San Javier**", el predio con superficie de 45,462.71 M2. (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) a que se refiere el punto PRIMERO de este Acuerdo.

**TERCERO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "**Bosques**

de San Javier". incluye como autorizaciones implícitas del mismo la subdivisión en lotes; la apertura de vías públicas y privadas; y las lotificaciones de condominios horizontales y verticales para la ejecución de 280 viviendas de tipo popular, que se expresan gráficamente en el Plano Único de Autorización, y cuyas características se enuncian a continuación:

#### Apertura de vías públicas y privadas y subdivisión en lotes.

Lote	Superficie en M2.	Uso
L-1	11,244.35	Comercial
L-2	5,316.17	Condominio horizontal
L-3	153.51	Servicios
L-4	119.00	Uso común
L-5	198.00	Vivienda Dúplex
L-6	297.00	Vivienda Triplex
L-7	2,961.00	Condominio horizontal
L-8	2,961.00	Condominio horizontal
L-9	2,961.00	Condominio horizontal
L-10	6,624.68	Condominio horizontal
L-11	1,931.71	Condominio horizontal
L-12	1,551.38	Condominio vertical
L-13	2,572.85	Condominio vertical
L-14	1,474.13	Condominio vertical
L-15	520.00	Comercial
L-16	1,578.22	Condominio horizontal
L-17	2,541.00	Condominio horizontal
L-18	2,541.00	Condominio horizontal
L-19	2,356.24	Donación
L-20	2,153.42	Donación
L-21	2,534.28	Condominio horizontal
L-22	2,553.88	Condominio horizontal
L-23	1,602.21	Donación
L-24	3,361.57	Comercial
Vialidad	3,780.53	Vialidad pública
Vialidad	1,596.00	Vialidad privada

#### Lotificación de condominios horizontales y verticales.

Lote	Superficie M2.	Condominio	Viviendas
L-2	5,316.17	Horizontal	33
L-5	198.00	Viv. Dúplex	2
L-6	297.00	Viv. Triplex	3
L-7	2,961.00	Horizontal	20
L-8	2,961.00	Horizontal	20
L-9	2,961.00	Horizontal	20
L-10	6,624.68	Horizontal	42
L-11	1,931.71	Horizontal	11
L-12	1,551.38	Vertical	16
L-13	2,572.85	Vertical	32
L-14	1,474.13	Vertical	16
L-16	1,578.22	Horizontal	9
L-17	2,541.00	Horizontal	14
L-18	2,541.00	Horizontal	14
L-21	2,534.28	Horizontal	14
L-22	2,553.88	Horizontal	14

**CUARTO.** El desarrollo del conjunto urbano que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos consignados en este Acuerdo, tanto en lo que se refiere a la zonificación general como en lo relativo a las obras de urbanización y equipamiento, conforme a las normas técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo, serán:

#### **I. AREAS DE DONACION.**

El titular del conjunto urbano donará al H. Ayuntamiento de Ecatepec, una superficie de 6,111.87 M2. (SEIS MIL CIENTO ONCE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, y que corresponden a los lotes 19, 20 y 23. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

#### **II. OBRAS DE URBANIZACION AL INTERIOR DEL CONJUNTO.**

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyos de calles, en estacionamientos y andadores con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación, conforme a lo establecido en la condicionante séptima de la autorización de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Ecología mediante oficio No. DGNRIA/OF/493/94 de fecha 8 de febrero de 1994, que obra agregado al expediente formado al desarrollo.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

#### **III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** El titular del desarrollo deberá realizar las obras de infraestructura de agua potable, descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF/156/93 de fecha de junio 14, de 1993, firmado por el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (S.A.P.A.S.E.) y ratificado por el propio Organismo con oficio No. D/OF-382/95 de fecha 15 de marzo de 1995, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** el titular del desarrollo deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el oficio No. DGV/400/94 de fecha de 7 de junio de 1994, emitido por la Dirección General de Vialidad, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir según se señale, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS.-** 1 aula de 6.38 x 8.00 metros a ejes, preferentemente en el Jardín de Niños más próximo al desarrollo o en la escuela que designe el H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- B). **ESCUELA PRIMARIA.-** 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, preferentemente en la Escuela Primaria más próxima al desarrollo o en la escuela que designe el H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- C). **UNIDAD MEDICA** con superficie de terreno de 190.00 M2. (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 75.00 M2. (SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), a construir en el área de donación del desarrollo.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera y recepción.
  - 2 Consultorios.
  - 1 Sala de observaciones.
  - 1 Becario.
  - 1 Sala de curaciones.
  - 1 Baño completo
  - 1 Sanitario.
  - 2 Cajones de estacionamiento de 2.40 x 5.50 metros mínimo.
  - Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
  - Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos y arbotantes.
- D). **JARDIN VECINAL** de 1,120.00 M2. (MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) a construir en el área de donación del desarrollo.

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Jardín Vecinal el 70 % de la superficie de terreno:
  - . césped
  - . barreras de plantas
  - . barreras de arbustos

Zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno.

- Mobiliario urbano:
  - . bancas
  - . señalamientos
  - . basureros
  - . arbotantes
- Circulaciones el 30% de la superficie del terreno:
  - . senderos
  - . veredas
  - . andadores
  - . plazoletas

**E). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** de 2,240.00 M2. (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), a construir en el área de donación del desarrollo.

**Zona deportiva:** el 60% de la superficie de terreno.

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Superficie de construcción de 20.00 M2., la cual deberá contemplar un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:  
Hombres: 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 bebedero.  
Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 bebedero.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de superficie de cancha, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

**Juegos Infantiles:** el 40 % de la superficie de terreno.

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir un LOCAL DE USOS MULTIPLES para todos los condóminos del conjunto urbano, con superficie de construcción de 140 M2. (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS) a construir en el lote identificado con el número 4 del Plano Unico de Lotificación.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento.

- QUINTO.** El titular del desarrollo deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF/493/94 de fecha 8 de febrero de 1994, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- SEXTO.** En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el titular del desarrollo deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- SEPTIMO.** Se fija al titular de la autorización un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas todas las obras que se mencionan en este Acuerdo, salvo las de los condominios.
- OCTAVO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del desarrollo otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 5'613,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NUEVOS PESOS). La garantía hipotecaria se constituirá sobre los siguientes lotes condominiales del conjunto urbano: 2, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17 y 18, sumando un total de 9 lotes, con una superficie total de 28,958.20 M2. (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el Libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva.
- NOVENO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el titular del desarrollo pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de N\$ 77,740.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo de las referidas obras asciende a la cantidad de N\$ 3'887,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS).
- DECIMO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Ecatepec, por concepto de derechos de autorización de subdivisión en 2 lotes, la cantidad de N\$ 733.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS) cantidad que corresponde a 22.44 veces el

salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada uno de los dos lotes resultantes.

**DECIMO**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de N\$ 96,079.20 (NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS VEINTE CENTAVOS) cantidad que corresponde a 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 280 viviendas de tipo popular previstas. Pagará igualmente al Municipio por cada 100 metros cuadrados para uso comercial, una cuota correspondiente a 20.77 días de salario mínimo de la zona económica en que se establece el desarrollo, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 51,334.62 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS).

**DECIMO**

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, el titular de la presente autorización pagará al Municipio de Ecatepec por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de N\$ 80,980.95 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de N\$ 121,471.43 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS).

**DECIMO**

**TERCERO.** El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

**DECIMO**

**CUARTO.** El titular del desarrollo pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (S.A.P.A.S.E.).

**DECIMO**

**QUINTO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, el titular del desarrollo otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega el cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, el titular del desarrollo cubrirá la diferencia.

**DECIMO**

**SEXTO.** En caso de que el titular del desarrollo solicite prórroga para terminar y entregar las obras del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los

costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos décimo quinto y noveno del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**DECIMO**

**OCTAVO.** El titular de la presente autorización queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO**

**NOVENO.** El titular del desarrollo que se autoriza deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará en los contratos de referencia copia del presente Acuerdo y del Plano Unico de Lotificación, del reglamento interno del condominio correspondiente y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

**VIGESIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, el titular requerirá previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

En las superficies señaladas para fines habitacionales del Conjunto Urbano "Bosques de San Javier", según se consigna en el Plano Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, salvo para los lotes comerciales y el de servicios, en los cuales sólo podrán llevarse a cabo los usos específicos que resulten procedentes de acuerdo al Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El titular del conjunto urbano queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El titular del conjunto urbano queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec. El mantenimiento y conservación de la vialidad privada que se señala en el Plano Unico de Lotificación, será responsabilidad de los ocupantes de los condominios a los que da frente.

**VIGESIMO  
CUARTO.**

El titular del desarrollo deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
QUINTO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

**VIGESIMO  
SEXTO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "Bosques de San Javier", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su titular cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 27 días del mes de marzo de 1995.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA**

(Rúbrica)

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 798/95.

Segunda Secretaría.

MARIO MACIAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Capulín", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m colinda con propiedad del señor Amador Valdez; al sur: 3.70 m colinda con Boulevard Insurgentes; al oriente: 47.00 m colinda con señor Manuel Valdez; al poniente: 47.00 m colinda con calle Juárez Sur. Con una superficie de: 180.95 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 11 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.—Rúbrica.

1866.—17 abril, 2 y 17 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

RUFINO RODRIGUEZ ORTEGA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 759-95-1, respecto del inmueble ubicado en el inmueble de nombre "El Puente", el cual se encuentra en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 147.32 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 m linda con Av. Insurgentes, al sur: 17.50 m linda con José Sañinas; al oriente: 9.27 m y linda con calle sin nombre, al poniente en: 8.32 m linda con Luis Rodríguez Ortega.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de abril de 1995.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1866.—17 abril, 2 y 17 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

JUAN SOLANO RODRIGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 588/95-1, respecto del terreno denominado "Xahue", ubicado en San Pedro Xalostoc, el cual tiene una superficie de: 237.33 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada se dice Belisario Domínguez, calle, al sur: 9.00 m colinda con propiedad privada se dice Belisario Domínguez Calle, al oriente: 26.45 m colinda con lote 5 del señor Adolfo Cruz Romero, al poniente: 26.30 m colinda con lote uno de la señora Gloria Godínez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1866.—17 abril, 2 y 17 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 442/95

Segunda Secretaría

SIMONA CASTRO VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, respecto de un solar urbano con casa sin denominación, mismo que se encuentra localizado en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.20 m con cerrada; al sur: 5.20 m con Emilio Elizalde; al oriente: 9.50 m con Leandro Castro; al poniente: 9.50 m con Marcelina Avilés, haciendo una superficie aproximada de 50.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1876.—17 abril, 2 y 17 mayo

**JUZGADO DECIMO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente 298/94-2, el señor JORGE FUENTES LIRA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle División del Norte, lote 4, manzana única, colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m linda con lote 5, al sur: 25.00 m linda con lote 3, al oriente: 8.00 m linda con calle División del Norte, al poniente: 8.00 m linda con lote 18. Con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.—Se expiden a los 5 días del mes de abril de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

1868.—17 abril, 2 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

JUAN JIMENEZ VERGARA

VS.

MA. CECILIA JESUS PEREZ MANRIQUEZ

Exp. 125/95 CLEOTILDE MORALES CORDERO, en mi carácter de apoderada especial de JUAN JIMENEZ VERGARA demandando el divorcio necesario de MARIA CECILIA JESUS PEREZ MANRIQUEZ, mediante edictos se emplaza a la demandada conforme lo previene el artículo 194 del código adjetivo, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse al juzgado a contestar la demanda intentada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 3 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ignacio Espinoza López.—Rúbrica.

1940.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELEUTERIO FLORES RAMIREZ

En el expediente marcado con el número 1458/94, ADRIANA CORTES ANGELES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapón, en contra de ELEUTERIO FLORES RAMIREZ, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 84, de la colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 20, al sur: 16.00 m con lote 22, al oriente: 8.00 m con calle Ombales, al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación en tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, o en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Haciéndose saber que los mismos se expiden a los 2 días del mes de febrero de 1995.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ramírez Ochoa.—Rúbrica.

1938.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm 1384/94.

DEMANDADO: MARIA DE JESUS SANTA ROSA GUEVARA FRANCISCO LOPEZ SOSA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto de los lotes de terreno números 19 y 20 de la manzana 404-A de la colonia Aurora Oriente de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 18.00 m con lotes 43 y 44, al poniente: 18.00 m con Av. Carmelo Pérez, con una superficie total de: 306.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ascenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1943.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 907/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GONZALO BERTADO FLORES Y ALBERTO MEDINA AGUILAR, endosatarios en procuración de la sociedad mercantil, denominado AUTOMOTRIZ ALONSO, S.A. de C.V. en contra de LORENZO VAZQUEZ MORALES Y JULIA TORRES DE VAZQUEZ, El C. juez quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, señaló las 13.00 horas del 18 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote 14, de la manzana 13, de la colonia o fraccionamiento Valle de Aragón, segunda sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 12.00 m con lote 15; al sur: 12.00 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con lote 7; al poniente: 7.00 m con calle Valle San José; con una superficie total de: 84.00 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida 554, volumen 900, libro primero de la sección primera, sirviendo de base y como postura legal la que cubra el precio del avalúo N\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad o en los estrados del juzgado, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 10 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1928.—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. MANUEL ZUÑIGA SEVILLA.

En el expediente 2348/92, EMILIO ALAVEZ PEREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapón, demandando de MANUEL ZUÑIGA SEVILLA, prescripción positiva de usucapón respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 72, en la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; y al poniente: en 10.00 m con calle 34, con una superficie de 200 metros cuadrados, y toda vez que se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por rapoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

372-A1—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1269/94-3

JUANA JUAREZ SANTANA, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de La Romana, S.A., las siguientes prestaciones: A). La prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en el lote 5, manzana 68, del Fraccionamiento La Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por apoderado o gestor que pueda representarla a el local de este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil antes invocado Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avellano.—Rúbrica. 375-A1.—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 451/95.

C. ERNESTO COLIN ESTRADA

C. ELISA JACOME MORA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).—El divorcio necesario y la disolución del vínculo matrimonial, B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda, Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a su disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en el día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 1932.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

C. ARTURO CANO RODRIGUEZ.

Que en los autos del expediente 516/94, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por SILVIA RA-CINE AGUILAR en contra de ARTURO CANO RODRIGUEZ, el C. Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos, asimismo se dejan a disposición del demandado en la secretaría las copias simples de traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.—Rúbrica.

371-A1.—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 556/94.

C. J. FELIX LORA DORANTES

La C. MARIA LUISA CABALLERO PEREZ, promovió por su propio derecho en el juzgado décimo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Edo. de Méx., juicio ordinario civil en contra de usted bajo el expediente número 556/94, en el que por auto de fecha 3 de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación de el último edicto, apercibido que de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que lo pueda representar en juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO o en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1937.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

MARGARITA HUERTA GALINDO

Se hace de su conocimiento que su esposo MARCO ANTONIO PENILLA PEREZ, bajo el expediente número 487/94-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones XVIII del artículo 258 del código civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha 14 de febrero de 1995, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 28 de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente, a los 7 días del mes de abril de 1995.—Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 1932.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

LEONOR ROSALES DE LA PEÑA DE FRANCHELLO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 14/95-2, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en contra de La Romana, S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto del inmueble ubicado en el lote 14, de la manzana 1-W, del Fraccionamiento Valle Ceylán de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.85 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oeste: 10.00 m con propiedad particular; al este: 10.00 m con calle de La Paz, superficie total de 174.79 m<sup>2</sup>.

Por lo que emplácese a la demandada Romana, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose en la pureta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica.

370-A1.—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAUL MUCINO TERRON.

ELBA ISELA CAMPA ISLAS, en el expediente marcado con el número 930/94-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 24, manzana 82, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 10; al sur: 10.00 m con Tercera Avenida; al oriente: 20.00 m con lote 25; al poniente: 20.00 m con lote 23, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este tribunal para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 373-A1.—21 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. LAJA MARGEL DE LEINER,

TEXTIL LANERA S.A

JOSE LUIS JIMENEZ RUIZ en el expediente marcado con el número 1108/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35 de la manzana 333, de la calle Panchita número 458 de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad, que tiene las siguientes

medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34 de la manzana 333, al sur: 17.00 m con lote 36 de la manzana 333; al oriente: 9.00 m con calle Panchita, al poniente: 9.00 m con lote número 15; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcoyotl, México, a 24 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1989.—21 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente número 431/95, el señor FELIPE SALINAS MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Luis Urquiza No. 16, barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 m y colinda con propiedad de la señora Juana Salinas (antes) y actualmente con Concepción González; al sur: 10.90 m y colinda con propiedad del señor Fidel Salinas Martínez (antes) y actualmente Rosa Micaela Peña Torres; al oriente: 13.10 m y colinda con la calle Lic. Luis Urquiza; al poniente: 13.10 m y colinda con propiedad del señor David Chavira (antes) y actualmente con sus herederos de David Chavira y cuenta con una superficie de 142.79 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 2210.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 342/95

Segunda Secretaría

MA LETICIA GARCIA LOZANO, promueve diligencias de matriculación, respecto de un terreno de común repartimiento sin denominación, ubicado en calle Insurgentes del poblado de San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Insurgentes; al sur: 10.00 m con Ma. de Jesús de la Vega; al oriente: 22.40 m con Adolfo de la Vega; al poniente: 22.40 m con Claudia Romero, con una superficie de 224.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica. 1876.—17 abril, 2 y 17 mayo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 578/95, el ARQ. SERGIO CASTAÑEDA GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatilán, México, que mide y linda: al sur: 17.23 m con Gloria Pérez y 15.00 m con Teodoro Maya Maya; al oriente: 4.00 m con calle Libertad y 4.19 m con Gloria Pérez; al poniente: 8.00 m con Félix Cano y la fracción II; al norte: 15.00 m con Arq. Sergio Castañeda Gómez; al sur: 15.00 m con Teodoro Maya Maya; al oriente: 8.00 m con Gloria Pérez y Felipe Pérez; al poniente: 8.00 m con Félix Cano. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a 19 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2208.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente número 405/95, el señor JUAN ZARAGOZA ESCALONA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno y construcción ubicado en las calles de Independencia número 123, en la población de Zonacatlán, perteneciente al distrito judicial de Lerma, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 m con José Aguilar; al sur: 5.60 m con calle Gustavo A. Vicencio; al oriente: 12.10 m con Gilberto Zaragoza Escalona; al poniente: 12.10 m con calle de Independencia, con una superficie total de 67.76 metros cuadrados, con el fin de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndoseles saber a quienes se crea con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica 2215.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 37/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN VELASCO RODRIGUEZ, en contra de GUSTAVO OSORIO GONZALEZ, se han señalado las 12.00 horas del día 29 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a la casa habitación ubicada en calle Circe, núm. 32, lote 11, manzana 40, casa derecha, colonia Ensueños, distrito H-42, Cuautitlán, Izcalli Estado de México, se ha fijado como precio la cantidad de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Cuautitlán, México, a los 27 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 414-A1.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 1777/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANDRES PALOMARES TORRES y MARCELA JUDITH JAEN RAMIREZ, el C. juez señaló las trece horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble, terreno con construcción (casa habitación), ubicado en calle de Azarah Frac, Las Margaritas, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas: norte: 4.60 m con Vivienda 107 B y 107 A y 1.50 m con Vivienda 106 D; sur: 3.85 m con calle Azahar y 0.75 centímetros con Vivienda 106, Este 18.40 m con Vivienda 106 B; oeste: 18.40 m con Vivienda 106 B, superficie de 73.80 metros cuadrados, construida, cochera superficie 19.67 que mide y linda: al norte: 3.10 m con vivienda 106 B y 0.75 centímetros con patio de vivienda 106 D; sur: 3.85 m con calle Azahar; este: 2.00 m con patio de vivienda 106 D y 3.50 m con cochera vivienda 106 D; oeste: 5.50 m con cochera vivienda 106 B. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partida número 834-1063, volumen 319, libro I, sección I, fojas 87, de fecha 20 de marzo de 1992.

Anunciese su venta y convoquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (noventa y nueve mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fuera fijada por los peritos designados en autos.—Toluca, México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica. 2223.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

En el expediente número 678/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ RE-CILLAS y DAVID FALCON AMADOR, endosatarios en procuración del señor MARCIAL FLORES TRUJILLO en contra de MODESTA LOPEZ FONSECA y MARTHA SANCHEZ N., el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.59 m con Concepción Viuda de Carmona; al sur: 19.60 m con Sergio Mercado Aranda; al oriente: 9.32 m con Concepción Viuda de Carmona; y al poniente: 8.70 m con Socorro Reyes, dicho predio tiene acceso con calle Nicolás Bravo número 308, con clave 0260105825, con antecedentes: asiento 144, foja 29 libro primero, sección primera, volumen XXIV, de fecha cuatro de junio de 1985, con otro número de asiento 1061-167.

El C. juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado al demandado, mediante publicaciones que se hagan en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo el precio de su avalúo por la cantidad de N\$ 53,329.60 (cincuenta y ocho mil trescientos veintinueve nuevos pesos 60/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica. 2321.—15, 16 y 17 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3624/92, promovido por JUAN MANUEL PICHARDO MARTINEZ y otro como endosatarios en procuración de OSCAR BERNAL GONZALEZ en contra de GILBERTO SERRANO LARA. La C. juez señaló las once treinta horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1991, color negro, número de serie 3VWRA2162NM0118, con kilometraje de 2449, con estereo Wolstar, placas de circulación NFT006 del Estado de México, con rines y llantas en estado normal, vestidura en color gris original, quemacocos, dos espejos laterales, parrilla y tolva delanteras rotas, pintura destruída, no se puede poner en funcionamiento, con una base de (dieciséis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), conyóquense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en Toluca, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 2320.—15, 16 y 17 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 511/1995, AUGUSTO ROMERO REYES, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en el poblado de San Salvador Tizatlali, Metepec, México, al que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número cuatro, de la calle de Hidalgo, con construcción de una casa habitación, compuesta de sala comedor, cocina, baño, tres recámaras y una accesoria, construída de adobe y tabique, con cubierta de concreto, con superficie aproximada de 70.00 m<sup>2</sup>; norte: 13.90 m con propiedad de Jacinto Remigio Reyes; sur: 13.90 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 9.15 m con calle Miguel Hidalgo y Costilla que es la de su ubicación; poniente: 9.15 m con terreno propiedad de Guadalupe Salazar, superficie aproximada del terreno 127.20 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2209.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1411/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TRINIDAD NIETO DE BARAJAS en contra de GUADALUPE JASSO MENDOZA, se han señalado las 11,30 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote 14, de la manzana 5, zona I, en Santa María Guadalupe Cuautitlán, Estado de México, terreno y casa construída sirviendo como base la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado.—Cuautitlán, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

436-A1.—12, 17 y 22 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

VICENTA CEDILLO CAMPOS, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 792/95-1a., inmatriculación respecto del lote de terreno denominado Sin Nombre, ubicado en la calle Hidalgo Norte número veintidos, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 27.51 m con Manuel León; al sur: 27.51 m con J. Inés Cedillo; al oriente: 12.76 m con calle Hidalgo; y al poniente: 12.76 m con Cecilia Ortega.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 2092.—2, 17 y 31 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ELTON WELHELM PLAZA HERNANDEZ, bajo el expediente número 258/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en la esquina que forman las hoy calle Zeus y Cerrada a calle Zeus, sin número específico de identificación, en términos del barrio de San Marcos, en este municipio y distrito de Zumpango, México y que se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con Cristian W. Plaza Hernández (antes Reynaldo Ruiz); al sur: 12.50 m con Cerrada a calle Zeus (antes Cerrada a callejón Avenida del Trabajo); al oriente: 16.00 m con Ma. del Rocío Hernández Ortiz; al poniente: 16.00 m con calle Zeus (antes callejón Avenida del Trabajo) con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 2095.—2, 17 y 31 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 21/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RÁNGEL CONTRERAS Y/O ALEJANDRO ZENIL DE LA ROSA, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO LECHUGA Y FRANCISCO ROMERO LECHUGA, el C. juez del conocimiento por auto relativo, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Pedro Ascencio número 2, en el barrio de Santa Cruz, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.28 m con calle Pedro Ascencio, sur: 14.50 m con Salvador Gutiérrez, oriente: 51.12 m con Leonor Hernández y Salomón Carrillo, poniente: 50.99 m con Leonor Hernández, con una superficie de: 859.70 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS, 00/100 M.N. y señalándose las 12,00 horas del día 31 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, conyóquense postores.—Toluca, México, a 3 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2296.—12, 17 y 22 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 1648/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por U.C.L.I.B.E., S.A. DE C.V. en contra de COMPAÑIA VIMALERT DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalaron las 12 00 horas del día 2 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los siguientes bienes: 1.—Una rectificadora, marca Cincinnati No. 2, serie No. 2M2H6E96, con dispositivo, para barra largo y corta, con piedras de corte de 22 mm, de diámetro, con equipo de balanceo automático de la piedra de corte, con motor principal de HP valor \$32,000.00. 2.—RECTIFICADORA HORIZONTAL, marca Landis, serie 23778, valor \$20,500.00. 3.—RECTIFICADORA MODIFICADORA A CALIBRADORA, marca Heald, modelo 70, serie No. 1879, valor \$11,000.00. 4.—RECTIFICADORA VERTICAL, marca Pratt & Whitney serie No. 420437, valor \$8,300.00. 5.—RECTIFICADORA HORIZONTAL, marca Norton, serie No. 5634, valor \$11,200.00. 6.—UN TORNO PARALELO, marca Hendey Hi Speed, modelo 3X54, serie No. 30466, valor \$27,000.00. 7.—UN TORNO PARALELO, marca Herney Hi Speed, modelo EX42, serie No. 28619, valor \$28,500.00. 8.—UN TORNO PARALELO, marca Hendey, modelo 12X30, serie No. 970, características 66 cm, con motor principal 3 HP, valor \$17,500.00. 9.—TORNO PARALELO, marca Vimalert (E.V.), modelo L-12, serie No. L, valor \$6,100.00. 10.—UN TORNO PARALELO, marca LeBlond, modelo 16X80, serie S/N, placa V-160, valor \$21,500.00. 11.—UN TORNO REVOLVER, marca Jones & Lamson, modelo JB41/2, valor \$58,000.00. 12.—UN TORNO REVOLVER, marca Warner and Swasey, modelo 5, M 1740, serie No. 510649, valor \$20,000.00. 13.—UN TORNO REVOLVER, marca Warner and Swasey, modelo 2, M 1330, serie No. 947, valor \$16,000.00. 14.—UN TORNO PARALELO, marca Southbend, modelo CL 1906 Z., serie S/N, placa 27-A, valor \$8,000.00. 15.—UNA BROCHADORA VERTICAL, marca American, tipo T-4-24, serie No. 3094, valor \$9,000.00. 16.—BROCHA HORIZONTAL de gusano, marca Hochiza, Fhasa, serie S/N, placa 197 valor \$5,000.00. 17.—UNA FRESADORA VERTICAL (3 UN), marca Becker No. 6, serie No. M1 C43,7945 y 7965016 valor \$100,000.00. 18.—UNA FRESADORA VERTICAL UNIVERSAL, marca Bridgeport, tipo J, máquina No. 74, serie 6890, valor \$8,500.00. 19.—UNA FRESADORA UNIVERSAL, marca Van Norman, modelo 12, serie F-6000-A51, valor actual \$9,000.00. 20.—UNA FRESADORA HORIZONTAL UNIVERSAL, marca Sainp-Itain, modelo FU2, serie S/N, placa N-65, valor \$25,000.00. 21.—FRESADORA HORIZONTAL tipo puente (2 UN), marca Brown and Sharp, modelo 12, serie 3855 y 3846, valor \$16,000.00. 22.—FRESADORA HORIZONTAL (2 UN), marca Cincinnati, modelo 12, tamaño 2-24 Pl. Valor \$21,000.00. 23.—UNA FRESADORA HORIZONTAL HIDRAULICA, marca Cincinnati 161, serie No. 4H-60041, valor actual \$32,500.00. 24.—FRESADORA HORIZONTAL, marca Ohio, modelo M, tipo No. 12/127, serie No. se dice, valor \$28,500.00. 25.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 65, serie 44678, valor \$11,200.00. 26.—UNA CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 60, serie 37710, valor actual \$9,000.00. 27.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 46 B, serie No. 44677, valor \$11,500.00. 28.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 60, serie No. 37857, valor \$8,500.00. 29.—TALADRO VERTICAL MULTIPLE, marca Natc, serie 40010, valor \$11,500.00. 30.—TALADRO DE BANCO (5 UN), marca Vimalert, serie S/N, valor \$11,500.00. 31.—TALADRO RADIAL, marca Fosdick, serie 4807, valor \$23,000.00. 32.—TALADRO RADIAL, marca WH, serie PII60, valor \$21,000.00. 33.—TALADRO VERTICAL MULTIPLE, marca Bausch, serie 4666, valor \$21,000.00. 34.—TALADRO DE BANCO, marca Vimalert, serie S/N, valor \$2,000.00. 35.—TALADRO (4 UN), marca Vimalert, modelo (3 UN) a 20 y (1 UN) M, 15, valor \$8,500.00. 36.—TALADRO (2 UN), marca Vimalert, modelo a 20, serie S/N, valor \$6,000.00. 37.—SIERRA CINTA VERTICAL, marca Doall, modelo DWB-1, serie No. 342 A, valor \$8,000.00. 38.—SIERRA PARA CORTAR CON ABRASIVO, marca Ingersoll Rand, modelo 500, serie No. 177102, valor \$3,000.00. 39.—FORJA UNIVERSAL, marca Ingersoll Rand, modelo 54, serie No. 10353, valor \$8,500.00. 40.—HORNO DIESEL, marca Jacfurnace, serie S/N, valor \$2,000.00. 41.—HORNO ELECTRICO para tratamiento térmico, marca Leeds and Northrup, modelo 9755-18-Z, serie 26276, valor \$15,500.00. 42.—CEPILLO DE CODO, marca Rockford, serie

No. 923711, valor \$9,500.00. 43.—COMPRESOR DE AIRE, marca Ingersoll Rand, modelo 75 B, serie 44610, valor \$30,000.00. 44.—PUNTEADORA marca Thompson, serie 14432, valor actual \$6,500.00. 45.—GREENFERD, modelo H 60, serie 504322, valor \$6,500.00. 46.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, marca Gaerdner, modelo 6, serie 205709, valor \$2,500.00. 47.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, marca standard, modelo 5 Cdad, serie No. 28267, valor \$1,100.00. 48.—MACHUELADORA, marca Garvin, serie No. FX-21135, valor \$4,500.00. 49.—BASCULA DE PISCOS marca Fairbanks Morse, serie No. 1168X20733. 50.—EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA, marca sin marca a la vista, valor \$1,000.00. 51.—EQUIPO DE SOLDAR DE ARCO, valor \$2,500.00. 52.—PRENSA MECANICA, marca Gimsa, serie S/N, valor \$1,500.00. 53.—COMPRESORA, marca ITSA, modelo W-200, serie No. 203, valor \$1,200.00. 54.—ESMERIL DE DOS CABEZAS sin serie, valor \$1,000.00. 55.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, valor \$4,300.00. 56.—SIERRA MECANICA, marca Wells modelo W-9, serie No. 81360, valor \$10,000.00. 57.—TALADRO (3 UN), marca Vimalert (1 UN), modelo AM-20 y (2 UN), modelo M-20, valor \$6,000.00. Todo con un valor de \$8.

El C. juez tercero civil, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 2331.—16, 17 y 18 mayo

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALAMPANTLA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1153/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN CONTRERAS CISNEROS en contra de ABASTECEDORA DE ARTICULOS, se han señalado las catorce horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el present juicio, que consista en \$23,330.00 (veintitrés mil trescientos treinta nuevos pesos 00/100 M.N.). 1.—Se trata de 358 piezas de libro de planificación didáctica en nivel pre-escolar consistente en cuatro tomos de las cuales hay 358 piezas en 4 cajas y 23 libros sueltos editados por Editorial Latina, S.A. año de 1984. 2.—Libro Canción infantil constando de 6 cajas y 356 piezas de Editorial Latina Buenos Aires 1984. 3.—Se trata del libro Colección de Autoinstrucción de tres piezas c/u constando de 198 piezas en 66 paquetes de tres piezas c/u Editorial Latina, S.A. editado 1979. 4.—Enciclopedia Práctica Preescolar de Organización Docente Técnica Administrativa Internacional Jardín Comunidad siendo 406 piezas 17 cajas de Editorial Latina, S.C.A. editado en 1985. 5.—Libro Jardín Maternal Organización y Planificación siendo 375 piezas en 16 cajas de Editorial Latina, S.C.A. editado en 1988. 6.—Enciclopedia Práctica Preescolar Bases para la Estructuración de un Sistema Educativo de seis tomos siendo 1,567 piezas en 35 cajas Editorial Latina, S.C.A. editado 1978.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,820.00 (ochenta mil ochocientos veinte nuevos pesos), siendo postura legal.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, por tres veces de tres en tres días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

A TENTAMENTE

El C. Segundo Secretario de Acuerdos,  
Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

447-A1.—16, 17 y 18 mayo

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 422/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. RAUL GARCIA CARDENAS, en contra de GERARDO OZUNA RIVERO, 4 de mayo de 1995, se señalan las 11.00 horas del día 23 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado respecto del vehículo Chevrolet Century, modelo 1990, color blanco, con número de motor LS-103343, con número de serie 9234982 con placas de circulación MYA-196, sin golpes al exterior, interiores de color vino, en regulares condiciones de uso, llantas con media vida, faltándole la parrilla de enfrente, sin cuartos delanteros, por lo que por medio de este conducto convoca a postores para el remate, siendo la postura legal del precio fijado en los avalúos que es la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 10 días del mes de mayo de 1995.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Valjejo Gabriel.—Rúbrica.

2329.—16, 17 y 18 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BAN-OBRA S. S. C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ y/o SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se ordenó citar por medio de edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES, S.A. DE C.V., quién tiene el carácter de acreedor de las anotaciones del citado expediente a efecto de que comparezca hacer valer los derechos que a su interés convega en el desahogo de la quinta almoneda de remate que se llevará a cabo a las catorce horas del día veintiséis de mayo del presente año.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2326.—16, 17 y 18 mayo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2069/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADO ENRIQUE ALVAREZ OVANDO endosatario en procuración del señor JOSE MIGUEL DE LA FUENTE BANUELOS y en contra de ROLANDO GARRIDO TREJO Y LETICIA MUÑOZ ALVAREZ, el C. Juez señala las diez horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien mueble embargado Vehículo marca Chevrolet Sedan dos puertas tipo Cavalier modelo 1992, color rojo con número de serie 3G5JG14WX514330, motor hecho en México, sin registro federal de automóviles con placas de circulación LGT 1254 del Estado de México

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y un mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., y convóquense postores, Toluca, México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2347.—16, 17 y 18 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 597/95

Primera Secretaría,

VICTOR SANCHEZ BLANCA y ELENA ESCAMILLA SANCHEZ, por su propio derecho, promueven en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y bajo el expediente número 597/95, juicio ordinario civil usucapón en contra de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN Y DE ELENA KURI DE LEAL, representados por ALFREDO LEAL KURI. Por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del terreno denominado con el número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Santiago, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 m con lote 5; al sureste: en 20.00 m con lote 7; al noroeste: en 8.00 m con lote 1 condominal; al suroeste: en 8.00 m con calle Santa Rita, con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2161.—4, 17 y 29 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 349/95.

DEMANDADO: AURELIO TELIZ COYOTL.

VIRGINIA RODRIGUEZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 55 super 43 de la colonia Evolución de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 37; al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Churubusco; al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total de 151.88 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2141.—4, 17 y 29 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

CAMELIA JIMENEZ HERNANDEZ, en el expediente número 37/95, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil, demandando del señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN las siguientes prestaciones: El divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XI del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y por la causa prevista en la fracción XVI del precepto legal invocado; la pérdida de la patria potestad, así como la pensión alimenticia de sus menores hijos y demás prestaciones.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber por este conducto al señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.—Sultepec, México, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica. 2154.—4, 17 y 29 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JUAN CARLOS GUTIERREZ BERRUM

La señora MARIA LUISA CASTANEDA DIAZ le demanda en el expediente número 399/94, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción VIII y XII de los artículos 252, 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, así como de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—Atentamente.—C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 2135.—4, 17 y 29 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. JORGE TAMAYO VILLAREAL

En los autos del expediente número 1096/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IRMA GUTIERREZ MONDRAGON, en contra de JORGE TAMAYO VILLAREAL, la C. Juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, emplácese al demandado el señor JORGE TAMAYO VILLAREAL, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de

los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.—Toluca, México, a 3 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 2167.—4, 17 y 29 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 366/95.

DEMANDADO: AURORA INTERNACIONAL S.A.

Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

ENRIQUE GUZMAN LOZA, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 193, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 36; al poniente: 9.00 m con calle Vergelito. Con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 2184.—4, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: JOSE MILLAN MADRID

NATALIA BIBIANA GARCIA PAZ, en el expediente marcado con el número 382/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 472, de la colonia Aurora en esta Ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote dos, al sur: 17.00 m con lote cuatro, al oriente: en 9.00 m con lote 29, y al poniente: en 9.00 m con calle El Cascabel, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México a 27 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 2138.—4, 17 y 29 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

En los autos del expediente número 1016/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FORTINO RODRIGUEZ SUAREZ, en contra de GALDINO ARISTA JUAREZ, el C. juez segundo de lo civil de Cuautilán, México, señaló las 11.00 horas del día 5 de junio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble materia del presente juicio consistente en: Terreno en construcción ubicado en calle Misperos sin número de la Colonia Tres de Mayo en el municipio de Cuautilán Izcaili, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con calle pública; al sur: en 18.00 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con propiedad privada y al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, teniendo una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se indica. Se convocan postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, se dio en la Ciudad de Cuautilán, México, a los 11 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica, 449-A1.—17, 22 y 25 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Que en el expediente número 263/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASCORRA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PEDRO VILLALBA BECERRIL (deudor principal) y FERNANDO VALENCIA LOYEREA (obligado solidario y aval). El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas con treinta minutos del día 29 de mayo próximo, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate, del bien embargado en autos, el cual consta de: un predio ubicado en Porfirio Alcantara y la calle perita en Atlacomulco, distrito de El Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.25 y 9.80 m con Jorge Leguarrta Flores; al sur: 19.00 m con Isabel Valencia y 11.23 m con José Moreno, 7.00 m con Manuel González; al oriente: 13.40 m con Javier Mercado y 3.71 m con José Moreno, al poniente: 11.93 m con Manuel González Valero y 9.30 m con calle La Perita con una superficie aproximada de: 587.33 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXIII, Libro Primero, sección primera a fojas 135 vuelta asiento, partida 420 de fecha 5 de diciembre de 1985, protocolizado en el acta número 1, 135 de fecha 9 de agosto de 1985, en la notaría pública número 3 de Toluca, México, a cargo de la LIC. IRMA BARKOW PEREDO, por ende anunciesse su venta y convóquese postores mediante la publicación de un edicto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fueron actualizados los dictámenes periciales rendido por los peritos designados en autos, con deducción de un diez por ciento a que se refiere el artículo 764 antes invocado y toda vez que el inmueble embargado se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en materia civil de El Oro, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda publicar los edictos antes indicados en la puerta del juzgado a su cargo, lo anterior con apoyo en lo que establece el artículo 763 del código en cita. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los 12 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica, 2350.—17 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

## SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente número 1801/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE GARDUÑO en contra de AARON RAMIREZ P., el C. juez señaló las 13.00 horas del día 29 de mayo del presente año, para la celebración del remate en Segunda Almoneda del Departamento doscientos dos, del sector setenta y cuatro, entrada E, Infonavit Norte, Cuautilán Izcaili, Estado de México, valuado en la suma de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, debiéndose hacer la deducción del DIEZ POR CIENTO a que se refiere el artículo 764 del código procesal civil y se convoca a postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este 1o. juzgado.—Se expide a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica,

451.—17 mayo.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

## SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del expediente número 2203/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DICABLE S.A. DE C.V., en contra de JAVIER JASSO ANZALDO Y SUPERCONCRETOS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., para que tenga lugar verificativo la Primera Almoneda de Remate sobre la camioneta marca Dodge modelo 1991, denominada Ram Charger Sport Utility, tres puertas, color negro. Se señalan las 11.00 horas del día 31 de mayo de 1995.

Debiéndose de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.—Y se expide a los 11 días del mes de mayo de 1995, en la Ciudad de Nauqualpan, Estado de México.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.—Rúbrica,

454-A1.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. Núm. 2012/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRLNE ARANZA PEREZ Y/O FERNANDO ARANZA PEREZ, endosatario en procuración de JUANA SANTOYO DE NERI, en contra de GUILLERMINA CARBAJAL GARCIA Y JORGE CARRASCO MEJIA, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 12.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Volkswagen tipo panel modelo 1992, serie 21P0001010, motor 2F014283 color blanca sirviendo de base la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. En que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convóquense postores.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica,

2352.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

C. PATRICIA JIMENEZ HERRERA.

El C. MARTIN TOMAS RAMIREZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 212/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PATRICIA JIMENEZ HERRERA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

2351.—17, 29 mayo y 8 junio

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TECAMAC, MEX.

## E D I C T O

SRA. MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se hace de su conocimiento que CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., bajo el expediente número 271/94, promueve juicio verbal, demandándole la rescisión de contrato de promesa de compra-venta en términos del artículo 2154 del Código Civil vigente en el Estado y demás prestaciones que se mencionan en su escrito inicial de demanda. El C. juez del conocimiento ordenó su emplazamiento por auto de fecha diecinueve de septiembre del año próximo pasado, en el domicilio señalado en el contrato de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la cláusula vigésima quinta, y por no encontrarse en el mismo, y desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a las diez horas del día seis de septiembre del año n curso, para la audiencia de contestación de demanda, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla ante este juzgado, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que quedan en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda para que las recoja cuando así lo desee.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.—Rúbrica

2355.—17, 29 mayo y 8 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 2146/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA y/o JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de TEODORO MARTINEZ GARRIDO, LEANDRO MARTINEZ GARRIDO y/o NICOLASA CARRILLO DE MARTINEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Francisco Javier Mina s/n. en San Mateo Otzacatipan, con terreno de labor y casa con una superficie de 7,146 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de N\$ 40,459.50 (cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve nuevos pesos 50/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convoquen postores.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

2354.—17 mayo

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

En el expediente número 637/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ en contra del señor JAVIER GARCIA SERRANO, se señalaron las diez horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de camioneta marca Dodge, mil novecientos noventa, tipo Pick Up, modelo mil novecientos ochenta, con número de Registro Federal de Vehículos 5450125, serie número TO-58097, con placas de circulación LM4324, color gris oxford austera, sirviendo como base como postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad de diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.), se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2358.—17, 18 y 19 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 185/93

Primera Secretaría

C. ROMAN ALVARADO LEON.

En los autos del expediente número 185/94, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROMAN ALVARADO DIAZ, promovido por MARGARITA LEON ARANGO y EDUARDO ALVARADO LEON, se encuentra radicada la presente sucesión y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá comparecer a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio.

Publicándose por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2359.—17 y 26 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 684/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por **BANCOMER, S.A.** en contra de **RAUL WONG PADILLA, JORGE HUERTA PSIHAS y FRANCISCO RIOS LEYVA**, se señalaron las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistente en inmueble ubicado en el paraje denominado **Vuelta al Puente**, en **Santiago Anasco**, municipio de **Lerma, México**, con superficie aproximada de **9,858.00 metros cuadrados**, mide y linda: al norte: **149.00 m con carretera**; al sur: no tiene medidas porque es terreno triangular y termina en pico; al oriente: **120.00 m con Benito Salazar**; al poniente: **163.00 m con José Manzano**, inmueble denominado **Agua Fría** ubicado en el poblado de **Santiago Anasco**, municipio de **Lerma, México**, con una superficie aproximada de **3,662.00 metros cuadrados**, mide y linda: al norte: **66.70 m con carretera**; al sur: **41.00 m con Domingo Alejandro**; al oriente: **65.00 m con Faustino Vidal**; al poniente: **68.00 m con Valentín González Pedro**, inmueble ubicado en el poblado de **Santiago Anasco**, municipio de **Lerma, México**, denominado **Piedra China**, superficie aproximada de **67,556 metros cuadrados**, mide y linda: al norte: **37.00 m con Agustín Francisco**, **112 m con carretera**; al sur: **340.00 m y línea curva de 390.00 m con Nemesio Santamar**; al oriente: **163.00 m con José Manzano**; al poniente: **149.00 m con Agustín Francisco**, Cargador Frontal marca **Caterpillar**, modelo **950**, número de serie **81 H12174**, pedimento de importación número **512029**, tractor de oruga, marca **Caterpillar**, modelo **DSG**, número de serie **66A13233**, que se acredita con el pedimento de importación número **482456**.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la **GACETA DEL GOBIERNO**, así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos por una sola vez, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada y sirviendo de base para el remate la cantidad de (tres millones novecientos cincuenta mil ciento once nuevos pesos 61/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de mayo de 1995.—El C. Secretario, **Lic. Leopoldo Albiter González**.—Rúbrica. 2356.—17 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

**JUAN HERNANDEZ BELTRAN**, promueve en el expediente 159/95, juicio ordinario civil en contra de **MARIA DEL ROCIO PEREZ LEAL**, el C. juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena notificar al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, notifíquese y cúmplase.

Otumba, México, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Cristóbal Luna Robles**.—Rúbrica. 2365.—17, 29 mayo y 8 junio

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 4/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados **JOEL ROSAS ESTRADA y NORMA PHLI RAMIREZ HERNANDEZ**, en su carácter de endosatarios en procuración de **CONCRETOS BAL DEL SUR, S.A.** en contra de **CONSTRUCTORA TUCAN**

DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal y del Ingeniero **VICTOR HERRERA MARTINEZ** y del Arquitecto **JOSE RUBEN NAVA BARBOSA**, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veinte de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el barrio de **Cuaxustenco**, municipio de **Metepex**, Estado de México, el cual tiene los siguientes datos registrales: partida número **391-34**, volumen **217**, libro primero, sección primera, a fojas **86**, de fecha **31 de enero de 1985** y se encuentra a nombre de los señores **FRANCISCO JAVIER CARRETARO GONZALEZ y VICTOR JOSE HERRERA MARTINEZ** y las siguientes medidas y colindancias: al norte: **42.30 m con Patricio Carrillo**; al sur: **46.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez**; al oriente: **55.00 m con Patricio Carrillo**; y al poniente: **58.50 m con calle Comonfort**, con una superficie aproximada de **2565 metros cuadrados**. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **NS 363,279.50 (trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete nuevos pesos 50/100 M.N.)**.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, expedidos a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez**.—Rúbrica. 2363.—17, 22 y 25 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 508/95

ISIDRO ROSAS MEZO.

La C. **MARDONIA PEREZ MARCOS**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario; b). Como consecuencia de lo anterior, la disolución del vínculo matrimonial que nos une; c). La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo habido en matrimonio de nombre **ISIDRO ROSAS MEZO**; d). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora**.—Rúbrica. 2357.—17, 29 mayo y 8 junio

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente número **273/95**, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuum, promovido por **MARGARITA SANCHEZ SANCHEZ**, respecto del predio denominado **Panoca**, ubicado en la calle de **Cedro** número **5**, en la ciudad de **Amecameca**, Estado de México, el cual tiene una superficie de **1,425 metros cuadrados aproximadamente**, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: **17.00 m con calle Cedro**; al sur: **18.00 m con Margarita Sánchez Sánchez**; al oriente: **81.45 m con Cristina Peña**, y al poniente: **81.45 m con privada de Cedro**, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho y lo hagan valer y pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Aureliano Peña Cano**.—Rúbrica. 2362.—17, 22 y 25 mayo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 86/95, BERNARDINA MIGUEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo (La Cofradía), municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.00 m colinda con Modesto Flores, al sur: 190.00 m y colinda con Pablo Alonso, al oriente: 216.00 m y colinda con Efrén Miguel Sánchez, al poniente: 320.00 m y colinda con El Río San Juan,

Superficie aproximada de: 49,580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 87/95, ELEODORO VENCES LUCARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 480.00 m con Moisés Regino Díaz, al sur: 710.00 m con Luis Vences Lucario, al oriente: 50.00 m con Alejandro Reyes, al poniente: 850.00 m con Pedro Flores Morales,

Superficie aproximada de: 151,725.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 89/95, MANUEL ESTRADA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 25.00 m con propiedad de Luis Martínez, al sur: 25.00 m con José Luis Alquisiras Millán, al oriente: 12.00 m con la calle Morelos Sur, al poniente: 12.00 m con camino de Herradura.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 90/95, MARIA S. ALVAREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 110.00 m con Romualdo Martínez, al sur: 110.00 m con Juan Alvarez Villalobos, al oriente: 92.00 m con Ramón Enciso, al poniente: 92.00 m con Ramón Enciso Martínez.

Superficie aproximada de: 10,120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 95/95, CRESCENCIANA CARDOSO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomatlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 562.00 m con Santiago Salvador, al sur: 344.00 m con Juan Santos, al oriente: 199.00 m con Servando Regino, al poniente: 523.00 m con Leonor Agustín.

Superficie aproximada de: 163,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 94/95, HILARION CATARINO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecomatlán Santa Cruz, Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 185.00 m con Maximino Catarino, al sur: 157.00 m con Servando Regino Ramón, al oriente: 294.00 m con Crisóforo Catarino, al poniente: 142.00 m con Encarnación Salvador.

Superficie aproximada de: 37,278.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 81/95, SANTOS CATARINO VALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 445.00 m y colinda con Próspero Agustín Benítez, al sur: 586.00 m y colinda con Efigenio Cayetano Ocampo, al oriente: 496.00 m y colinda con Apolinar Gorostieta Hernández, al poniente: 500.00 m y colinda con Eleodoro Benítez.

Superficie aproximada de: 256,700 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Expediente 80/95, REYNA ESTRADA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 300.00 m con Hacienda La Goleta, al sur: 300.00 m con Heliodoro Vences Lucario, al oriente: 600.00 m con Maurilio Vences Lorenzo, al poniente: 600.00 m con Gaspar Estrada.

Superficie aproximada de: 180,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 79/95, MAXIMO CATARINO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomatlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 245.00 m con Bernardo García Catarino, al sur: 295.00 m con Conrado Catarino Diego, al oriente: 165.00 m con Conrado Catarino Diego, al poniente: 254.00 m con Encarnación Salvador.

Superficie aproximada de: 56,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 78/95. AGUSTIN Y MOISES ESTRADA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamatlán, Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 620.00 m con Anatolía Estrada Martínez, al sur: 610.00 m con J. Carmen Gregorio Cayetano, al oriente: 460.00 m con Rodrigo Estrada Martínez, al poniente: 420.00 m con Ciro Estrada Reyes.

Superficie aproximada de: 270,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 77/95. ELFEGO BUSTOS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra II, municipio de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 140.00 m con Ambrocio Morales González, al sur: 350.00 m con Evodio León Ocampo, al oriente: 174.00 m con Agustín Bustos Estrada, al poniente: 60.00 m con Ciro Estrada Reyes.

Superficie aproximada de: 27,410.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 76/95. J. CARMEN GREGORIO Y LUIS GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tecamatlán, Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 400.00 m con José Sotelo, al sur: 417.00 m y colinda con Celedonia Campuzano, al oriente: 446.00 m y colinda con Felipe Julián, al poniente: 466.00 m y colinda con José Gregorio.

Superficie aproximada de: 186,276.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 75/95. GIL CAMPUZANO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlachichilpa, municipio de Amatepec, México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1,705.00 m con Luciano Prado, al sur: 2,125.00 m con Alejandro Vences Rojo, al oriente: 600.00 m con Puerto Hondo y Barranquilla, al poniente: 1081 m con Leodegario Rojo Cruz y Jacobo Peña Vivero.

Superficie aproximada de: 1,561,682.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Amatepec, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 74/95. LUIS GREGORIO CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamatlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 410.00 m con Antonio Gorostieta, al sur: 372.00 m con Carmelo Gregorio Cayetano, al oriente: 389.00 m y con Ciro Estrada Reyes, al poniente: 315.00 m con J. Santos Gregorio.

Superficie aproximada de: 137,632 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 73/95. SERVANDO REGINO RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Immediaciones de Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 358.00 m con La Peña, al sur: 169.00 m con Adelfino Ayala Martínez, al oriente: 750.00 m con Rolando Reyes Brito, al poniente: 607.00 m con Fidel Alpizar Estrada.

Superficie aproximada de: 178,784.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 72/95. ALFREDO ESTRADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Juan Corral, municipio de Tlatlaya, Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 100.00 m con Benito Santos Flores, al sur: 100.00 m con Benito Santos Flores, al oriente: 100.00 m con Benito Santos Flores, al poniente: 100.00 m con Margarita Mena Bernal.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 71/95. AGUSTIN BUSTOS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedras dos, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 360.00 m con Julián Morales Ambrosio, al sur: 281.00 m con Evodio León Ocampo, al oriente: 85.00 m con Epifanio Estrada Estrada, al poniente: 33.00 m con Angel Bustos Estrada.

Superficie aproximada de: 18,900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 70/95. SANTOS GREGORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Peña, Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 360.00 m con Sotero Cardoso, al sur: 360.00 m con Antonio Popoca, al oriente: 369.00 m con Santos Gregorio, al poniente: 293.00 m con Antonio Popoca.

Superficie aproximada de: 109,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 69/95. ANTEIMO MACDALENO ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 396.00 m con Moisés Medina y Fernando Elgier, al sur: 271.00 m con Refugio Domínguez, al oriente: 174.00 m con Fernando Elgier Luna, al poniente: 120.00 m con Teresa Rodríguez, superficie aproximada de 49,024.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Amatepec, Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 93/95 GREGORIA ARELLANO CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, mide y linder: al norte: 120.00 m con Peña Pobre; al sur: 240.00 m con Francisco Carhajal Méndez (carretera), al oriente: 240.00 m con Gaspar Estrada Ramírez; al poniente: 230.00 m con Rosa Ortiz Navarrete; superficie aproximada de 42,300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 92/95, JUSTO PEÑA TERAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral Parota, Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linder: al norte: 935.00 m con Susana Ocampo Domínguez; al sur: 330.00 m con Valente Flores Peña; al oriente: 685.00 m con Adolfo Peña Flores; al poniente: 560.00 m con Isaías Estrada Cardoso; superficie aproximada de 39-37-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 91/95, ADOLFO PEÑA FLORES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en La Guacamaya, San Mateo, municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, mide y linder: al norte: 189.00 m con Urbano Francisco; al sur: 174.00 m con Gregorio Soriano; al oriente: 768.00 m con Leonardo Francisco y Eufrocina Patrio; al poniente: 503.00 m con Catarina García, superficie aproximada de 115,343.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 85/95, PROF. MISAEL JAIMES GAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teopazul, municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, mide y linder: al norte: 33.00 m con Geraldina Jaimes Gama y 15.00 m con Antonio Jaimes Gama; al sur: 15.00 m limita con carretera y 44.00 m con Cañcha Esc. Prim. Adolfo López Mateos; al oriente: 18.00 m con Geraldina Jaimes Gama; al poniente: 8.00 m con Prof. Antonio Jaimes Gama, superficie aproximada de 603.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 215/95, ARMANDO OROPEZA VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga, de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linder: norte: 50.60 m con Leonardo Oropeza Hernández; sur: 40.00 m con camino vecinal; oriente: 38.50 m con Ma Teresa Lulo Posadas; poniente: 40.00 m con Guillermo Mena Oropeza, superficie aproximada de 1,952.65 m<sup>2</sup> y de construcción 45.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 7 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Sotomar Camacho.—Rúbrica.

2211.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 517/95, H. AYUNTAMIENTO DE XALATLACO, MÉXICO, promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Al Pie del Cerro Cushuatl, en Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linder: norte: 203.00 m con Leopoldo Nolasco Nieto; sur: 186.00 m con propiedad municipal; oriente: con bienes comunales; poniente: 22.00 m con barranca, superficie aproximada de 4,235 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2224.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 967/95, IGNACIO BUSTAMANTE PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Prado s/n, en el poblado de San Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, México, mide y linder: norte: dos líneas. 1a. 9.15 m con Antonio Bustamante Aguilar, 2a. 10.40 m con calle Antonio Prado; sur: 16.18 m con calle Antonio Prado; oriente: dos líneas 1a. 11.14 m con carretera Toluca-El Charco; 2a. 7.37 m con Antonio Bustamante Aguilar; poniente: 19.19 m con Antonio Hernández Bustamante, superficie aproximada de 167.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2212.—9, 12 y 17 mayo

Exp. 1060/95, MARIA DE JESUS ORTIZ NUÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Merced s/n, en la colonia El Calvario, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, México, mide y linder: norte: dos líneas 1a. 14.00 m con María de Jesús Ortiz Núñez, 2a. 8.00 m con calle sur; 22.00 m con Froilán Sánchez; oriente: 15.00 m con Froilán Sánchez; poniente: dos líneas 1a. 10.00 m con María de Jesús Ortiz Núñez, 2a. 5.00 m con Froilán Sánchez; superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 2 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2212.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 11922/93, ANA MARIA RODRIGUEZ ALANIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida a San Mateo Otzacatipan No. 922, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linder: al norte: 20.00 m con Vicente Espineras M., al sur: 28.80 m con Angel González Frías, al oriente: 13.00 m con Angel González Frías, al poniente: 15.80 m con camino a San Mateo Otzacatipan.

Superficie aproximada de: 317.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2253.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 88/95, GERALDA JAIMES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teopazul municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 28.00 m con Ildelfonso Jaimes Jiménez; al sur: 22.00 m con Misael Jaimes Gama y 13.00 m con carretera; al oriente: 25.00 m con Ildelfonso Jaimes G. Jiménez; al poniente: 15.00 m con Antonio Jaimes Gama, superficie aproximada de 464.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Mex., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 32/95, MATIAS GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 512.00 m con Juan Beltrán Miguel; al sur: 559.40 m con Everardo García Rafael; al oriente: 379.20 m con camino vecinal y Gerardo Beltrán; al poniente: 376.40 m con Palomón Miranda Blas, superficie aproximada de 202,387.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Mex., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 84/95, EVERARDO GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo (La Cofradía), municipio de Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,001.00 m con Pascual Beltrán Vázquez, al sur: 1,009.00 m con López Vences, al oriente: 391.00 m con Teodoro López Vences, al poniente: 550.00 m con el Río San Juan.

Superficie aproximada de: 472,852.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 83/95, ARTEMIO HIPOLITO ZAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las mediaciones de la comunidad de Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 811.00 m y colinda con Genaro Calderón, al sur: 321.00 m y colinda con el mismo comprador Artemio Hipólito Zagal, al oriente: 1046.00 m y colinda con el mismo comprador, al poniente: 1059.00 m con Alberto Estrada Ayala, y Franco Vences.

Superficie aproximada de: 595,715 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, México, a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLAINEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 3019/144/95, ARTURO GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado

en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 77.07 m y colinda con Esteban Gómez González y camino de servidumbre; sur: 101.10 m y colinda con José Rivas Fuentes; oriente: 95.65 m y colinda con José Gómez González; poniente: 0.00 m (termina en punta) y colinda con Luis Rivas Fuentes, superficie aproximada de 2,969.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 3018/143/95, ANTONIO GOMEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jusco s/n., Loma de Guadalupe, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.20, 24.80, 20.00 y 1.00 m y colinda con Lorenza Gómez, Virginia Gómez y Cirino Gómez; sur: 75.00 m y colinda con Celia Rodríguez y Cecilio Gómez Rivas; oriente: 22.00, 15.00, 18.00, 36.00 y 11.45 m y colinda con camino vecinal, Lorenza Gómez y Atanacio Gómez; poniente: 17.00, 36.00, 11.45 y 15.00 y 18.00 m con Martha Becerril, Cirino Gómez y Virginia Gómez, superficie aproximada de 2,662.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 3020/145/95, ANTONIA HUERTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 del Mayo Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.50 m y colinda con Alicia Huerta Chávez; sur: 14.25 m y colinda con calle Cinco de Mayo; oriente: 76.60 m y colinda con Esperanza Huerta; poniente: 75.30 m y colinda con Javier Zavala Cruz, superficie aproximada de 995.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2219.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 810/95 ANGELA LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n., Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con barranca; noroeste: 19.60 m linda con la misma barranca; sur: 33.80 m linda con Ma. Asunción Ihuicatzil; oriente: 5.60 m linda con calle Francisco Márquez; poniente: 19.00 m con calle 16 de Septiembre, predio denominado Lote No. 204, manzana 34, ampliación Ozumbilla, superficie aproximada de 613.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.—Rúbrica. 2222.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 144/1995, C. LUCIANO MARCELO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 21.30 m con Iglesia y Camino de por medio, sur: termina en punta y Marciana Cruz y camino de por medio, oriente: 47.40 m con Epifanio José y camino de por medio, poniente: 27.80 m con la escuela y camino de por medio.

Superficie aproximada de: 400.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 145/1995, C. HERMINIA AGUILAR ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Durazno de Guerrero, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 483.00 m con Margarito Montoya, sur: 473.00 m con Eusebio y Cruz Guerrero, oriente: 162.00 m con Severiano Barrera, poniente: 240.00 m con Antonio Cruz.

Superficie aproximada de: 96,078.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 146/1995, C. MELQUIADES BARRIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 136.00 y 26.00 y 100.00 m con Leonardo Galván Monroy; sur: 100.00, 100.00 y 120.00 m con Maximino Barrios; oriente: 200.00 m con Dalmacio Galván; poniente: 77.00 m con Eulalio Monroy.

Superficie aproximada de: 3-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 148/1995, C. MAGDALENA MECUONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 45.00 m con Sidronio Barragán García, sur: 45.00 m con Sidronio Barrera García, oriente: 20.00 m con Sidronio Barrera García, poniente: 20.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 149/1995, C. ALEJANDRO ALVARES Y JULIETA ZAMORANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.50 m con Gudelia Alvarez Santiago, sur: 28.65 m con Cirio Matias, oriente: 25.80 m con Herlinda Alvarez, poniente: 15.20 m con Ma. Esthela Flores Alvarez.

Superficie aproximada de: 522.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 150/1995, C. JORGE MARINEZ PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni denominado "La Aguilita", municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México mide y linda; norte: 16.00 m con Félix Pérez Zamorano, sur: 16.00 m con Filogonia Piña Rodriguez, oriente: 11.50 m con Filogonia Piña Rodriguez, poniente: 11.50 m con calle Jaime Nunó.

Superficie aproximada de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 151/1995, C. FILOGONIA PINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, denominado "La Aguilita", municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 2 líneas de: 27.00 y 16.00 m con Félix Pérez Zamorano y Jorge Martínez Piña, sur: 43.00 m con Alejandro Rivera Contreras, oriente: 2 líneas de: 7.00 y 8.00 m con Esperanza Castillo y Hermenegilda Martínez Piña, poniente: 2 líneas de: 11.50 y 3.50 m con Jorge Martínez Piña y calle Jaime Nunó.

Superficie aproximada de: 461.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 142/1995, C. PAULA HERNANDEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 40, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 15.72 m con Isabel Mor Mendiola, sur: 11.58; 2.53 y 3.30 m con Av. Juárez y Elba Paredes Castro, oriente: 9.35; 0.67 y 44.36 m con Elba Paredes Castro, poniente: 58.00 m con familia Santillán y Ninfa Cruz de Vega.

Superficie aproximada de: 866.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 152/1995, C. JOSE DE JESUS OIDOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guayo, Méx., municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 73.00 m con Arroyo, sur: 79.00 m con Isabel García, oriente: 48.00 m con camino real, poniente: 45.00 m con José Martínez.

Superficie aproximada de: 3,534.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 141/1995, C. PANFILO DE JESUS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xixihata, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 37.00 m con Saturnino de Jesús Arce, sur: 40.00 m con Timoteo de Jesús Martínez, oriente: 65.00 m con Pánfilo de Jesús Cruz, poniente: 75.00 m con Pánfilo de Jesús Cruz.

Superficie aproximada de: 2,695.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 140/1995, C. DELFINO OLGUIN SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Mario Becerril, sur: 20.00 m con Crescencio Hernández, oriente: 15.00 m con Ernesto Jiménez, poniente: 15.00 m con callejón.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 139/1995, C. NICANDRO PADILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 367.00 m con Emiliano Ronquillo, Elodia García y el vendedor, sur: 318.50 m con Primitivo Morales y Manuel Padilla, oriente: 153.00 m con Manuel Padilla, poniente: 113.00 m con el vendedor y Trinidad Sánchez.

Superficie aproximada de: 4-54-86 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 137/1995, C. JOSE RIVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 12.00 m con Herminio González Saldivar, sur: 12.00 m con calle, oriente: 12.00 m con calle, poniente: 12.00 m con Herminio González Saldivar.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 138/1995, C. CRISPINA MONDRAGON MONDRAGON; EN REPRESENTACION DEL MENOR: JOSE LUIS RUIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Decandaje, Méx., municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 400.00 m con Tiburcio García y Camino, sur: 400.00 m con Eusebio Espinoza, oriente: 500.00 m con Néstor García y Crispina Mondragón, poniente: 300.00 m con Pablo Padilla.

Superficie aproximada de: 160,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 135/1995, C. MA. IRMA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 13, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 15.08 m con José Ma. Tovar Toral, sur: termina en punta, oriente: 14.08 m con Heracio Díaz, poniente: 12.00 m con calle Nicolás Bravo.

Superficie aproximada de: 99.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 134/1995, C. FRANCISCO MONDRAGON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes y Privada Abasolo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Rogelio Terreros, sur: 15.00 m con Jesús Tovar, oriente: 8.70 m con privada de Abasolo, poniente: 8.70 m con Francisco Mondragón González.

Superficie aproximada de: 130.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 133/1995, C. GLORIA ZUNIGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 57.00 m con Agustín Vega, Miranda, sur: 57.00 m con Leopoldo García Huibón, oriente: 102.00 m con Alejandro Cruz, poniente: 108.00 m con Felipe Cruz.

Superficie aproximada de: 5,975.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 132/1995, C. ARTURO ORDONEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Aldama, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 12.45 m con Benito Ordóñez Aguilar, sur: 11.00 m con Martín Ordóñez Aguilar, oriente: 12.97 m con calle privada sin nombre, poniente: 12.10 m con Eleuterio Olvera.

Superficie aproximada de: 146.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 130/1995, C. HUGO ANGEL SANABRIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 11.00; 5.87; 18.04 y 8.08 m con Luis Flanando Hernández y Lorenzo Ortiz, sur: 39.30 m con Rafael Sanabria Martínez, oriente: 12.04 m con Gerardo Sanabria Monroy, poniente: 23.70; 5.85 y 17.11 m con Juan Rosales y Yolanda Sanabria Monroy.

Superficie aproximada de: 906.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 128/1995, C. VICENTE FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 188.70 m con Teófilo Zúñiga Sánchez, sur: 166.00 m con Marcelino Castillo, oriente: 72.30 m con Concepción Soto, poniente: 50.00 m con Juan Martínez.

Superficie aproximada de: 10,844.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 127/1995, C. JUAN REYES BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Celayita, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 103.00 m con Ejido de San Nicolás de los Cerritos, sur: 102.00 m con Adolfo Esquivel Carrillo, oriente: 84.00 m con Ma. Guadalupe Garfias Ledezma, poniente: 91.00 m con Celserino Sánchez Garfias.

Superficie aproximada de: 8,969.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 616/95, CRUZ SANCHEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de

Tenancingo, mide y linda: norte: 27.80 m con Romana Villa; sur: 28.30 m con María Escobar; oriente: 16.00 m con la calle Guerrero; poniente: 16.00 m con Daniel Flores, superficie aproximada de 448.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 636/95, ARCADIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 45.40 m con Carmelo Tapia; sur: 50.00 m con Asunción Rodríguez Jaimes; oriente: 21.30 m con calle de Morales; poniente: 26.80 m con Apantele de Agua de Riego, superficie aproximada de 2,256.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 634/95, REBECA IVONNE RIVERA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús Carranza, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 37.00 m con Encarnación Menis V.; sur: 38.00 m con Hermelinda Guadarrama; oriente: termina en punta y colinda con Laura Millán Trujillo; poniente: 23.40 m con Proceso Menis Vilchis, superficie aproximada de 437.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 604/95, EUSEBIA PORCAYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con herederos del Sr. Julián Delgado Vázquez; sur: 15.00 m con Terracería del Zapote; oriente: 29.00 m con herederos del señor Julián Delgado Vázquez; poniente: 29.00 m con Martiniano Acosta Ayala, superficie aproximada de 435.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 635/95, MANUEL MENDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tototmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.40 m con Getrudis y Ubaldina Méndez Guadarrama; sur: 21.60 m con calle pública; oriente: 35.00 m con Roberto Méndez Guadarrama; poniente: 29.40 m con calle pública, superficie aproximada de 966.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 633/95, ADELFO GARCIA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Trauca, en Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 4 líneas 22.50 m con Taurino López V., 18.30, 18.50, 22.80 y colinda con Juan López Vázquez; sur: 2 líneas 9.60 m 13.95 y colinda con Gabriel López García; oriente: 2 líneas 210.00 y 12.70 m con Espiridión López Acosta; poniente: 2 líneas 180.00 m y 54.65 m con Pablo Cruz, superficie aproximada de 12,079.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 513/95, ROQUE ALVA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 30.00 m linda con la carretera; sur: 30.00 m linda con Esteban Camacho; oriente: 35.00 m linda con Ma. Alejandra Andrade; poniente: 35.00 m linda con el Kinder, superficie aproximada de 1,060.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Cerro Gordo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 212/95, SANDRA LUZ GONZALEZ FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.50 m con calle Morelos; sur: 13.00 m con Alfredo Coronel; oriente: 18.00 m con calle Ferrocarril; poniente: 13.50 m linda con José Ortega, superficie aproximada de 200.81 m<sup>2</sup>, predio denominado Sin Nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 213/95, MA. EUGENIA MARTINEZ CHAVEZ, ELEAZAR SANCHEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 6.50 m con Francisco Sánchez Cortés; sur: 6.50 m linda con carretera a San Marcos; oriente: 18.80 m linda con Raquel Chávez; poniente: 18.80 m linda con Francisco Sánchez Cortés, superficie aproximada de 122.20 m<sup>2</sup>, predio denominado Xoxontilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 214/95, IRMA JUAREZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Juan Sán-

chez; sur: 25.00 m linda con Leonardo Cerón Parra; oriente: 10.00 m linda con Pablo Ramírez Palafox; poniente: 10.00 m linda con calle, superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Obra Pia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 215/95, ROSENDO GARCIA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 31.20 m linda con Eugrosina Espejel Vda. de García; sur: 15.30 m linda con Juana Espejel; oriente: 87.50 m linda con Juan Ortega Espejel; poniente: 78.00 m linda con Isaac García Montalvo, superficie aproximada de 1850.79 m<sup>2</sup>, predio denominado Tlaxcaltla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 232/95, ANGEL BUENDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 76.25 m linda con Teresa Rivero Urbina, norte: 42.50 m linda con Aristeo Flores; sur: 98.90 m linda con calle 16 de Septiembre; oriente: 58.00 m linda con calle Unión; poniente: 18.80 m linda con Aristeo Flores; poniente: 38.00 m linda con calle del Panteón, superficie aproximada de 5,560.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Nupaltenco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 216/95, CARMEN CABRERA ESPENOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.00 m linda con Guadalupe Alvarez Aizalde; sur: 21.00 m linda con Jorge Méndez Hernández; oriente: 8.00 m linda con Altigracia Terán; poniente: 8.25 m linda con Av. Centenario, superficie aproximada de 170.52 m<sup>2</sup>, predio denominado Xolaltenco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 233/95, ANGEL BUENDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/n, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 43.50 m linda con Edmundo Tenorio Rivero y Teresa Flores Martínez; sur: 24.00 m linda con Balbina Martínez; suroeste: 21.40 m linda con calle del Panteón; oriente: 22.30 m linda con calle Unión; poniente: 16.50 m linda con Juan Flores Martínez, superficie aproximada de 933.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Tepelapa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2299.—12, 17 y 22 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 4620/95, JUAN MANUEL ARZATE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con privada sin nombre; al sur: 9.00 m con Filemón Bernal; al oriente: 9.90 m con Rolando Valdez B.; al poniente: 9.90 m con Rosa Ma. Arzate Hernández, superficie 89.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2293.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4624/95, JUSTO DAMIAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n., en San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Petra Díaz; al sur: 24.90 m con Hilario González; al oriente: 72.00 m con Mateo Ayala; al poniente: 72.00 m con Modesto Damián, superficie 1.872.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2300.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4623/95, JUANA SERRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de mayo No. 2, en San Felipe Talmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 3 de Mayo; al sur: 10.00 m con Pedro Rivas Lara; al oriente: 20.00 m con Teodoro Sánchez; al poniente: 20.00 m con Moisés Olivar, superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2289.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4612/95, GLORIA CORONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., Tlachaloya la Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.15 m con Sra. Celia Contreras Jiménez; al sur: 16.15 m con Sra. Guadalupe Morales Gómez; al oriente: 18.40 m con Sr. Eduardo Martínez Corona; al poniente: 18.40 m con Sr. Cristián Israel Medina Corona; superficie 297.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2280.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4609/95, GENARO LEON LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Pila de San Lorenzo, Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 76.20 m con Juan Martínez y Lorenzo Jiménez; sur: 76.70 m con Agustín Romero; oriente: 41.50 m con José González; poniente: 43.30 m con Pascuala González de Martínez, hoy del suscrito Genaro León López Dávila, superficie aproximada de 3,241.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2287.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4614/95, TERESA MONTES DE OCA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 29, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.80 m con María de Jesús Peña, 8.20 m con Filiberto Pérez Cisneros; al sur: 15.00 m con privada de paso; al oriente: 10.70 m con Macario Montes de Oca García; al poniente: 10.70 m con Jesús Villanueva, superficie 160.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2285.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 4616/95, CONSTANTINO DIAZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora s/n., San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Sonora; al sur: 14.00 m con Luis Díaz Peña; al oriente: 73.65 m con Lucio Mariano Ricardo; al oriente: 72.25 m con Angel Díaz Peña, superficie: 1,058.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2283.—12, 17 y 22 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. Núm. 422/95, JUAN CARLOS PLATA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Prolongación Alfredo del Mazo y Justo Monroy en la ciudad de Atlacomulco, perteneciente al distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.30 m linda con calle de Prolongación Alfredo del Mazo; al sur: 2 líneas de 33.25 y 9.95 m linda con calle Vicente Villada y Guillermo Monroy; al oriente: 2 líneas de 21.10 y 37.60 m linda con Ma. del Carmen Velasco y Guillermo Monroy; al poniente: 42.30 m linda con calle de Justo Monroy, con una superficie aproximada de 2,121.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 2295.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. Núm. 382/95, JUAN CARLOS PLATA PLATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble ubicado en el poblado de Bombatevi, perteneciente al municipio de Atlacomulco, perteneciente al distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 131.50 m linda con camino a Pozo de los Angeles; al sur: 123.00 m linda con el señor Rafael Hernández y por el poniente: 65.50 m lindando con Margarito Mendoza Sánchez, Tomasa Reyes y Onésimo Medrano, teniendo una superficie de 4,059.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 40.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de mayo de 1995.—El Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 2295.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. Núm. 423/95, JUAN CARLOS PLATA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Alfredo del Mazo y Justo Monroy de la ciudad de Atlacomulco, perteneciente al distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2 líneas de 8.20 y 27.00 m linda con Nicolás Martínez y Pablo Segundo; al sur: 28.50 m linda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 38.90 m linda con Guillermo Monroy Monter; y al poniente: 44.00 m linda con calle Justo Monroy, con una superficie de 1,260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.  
2295.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. Núm. 424/95, JUAN CARLOS PLATA PLATA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Av. Morelos Poniente y Justo Monroy en la ciudad de Atlacomulco, perteneciente al distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 44.10 m lindando con José Becerril Jiménez; al sur: 54.50 m lindando con Av. Morelos, al oriente: 114.30 m lindando con calle Justo Monroy; y al poniente: con 2 líneas de 38.70 y 55.20 m lindando con Benito Martínez, con una superficie aproximada de 5,200 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.  
2295.—12, 17 y 22 mayo.

### NOTARIA PUBLICA N. 3

OTUMBA, MEXICO.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número un mil quinientos nueve, de abril veintinueve de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor PEDRO RUIZ GONZALEZ.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del código de procedimientos civiles del Estado de México, los señores JAIME RUIZ AVILA, MARGARITA RUIZ AVILA Y MARIA DOLORES RUIZ AVILA, únicos y universales herederos, nombrados por el autor de la sucesión, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos, además, las señoras MARGARITA RUIZ AVILA Y MARIA DOLORES RUIZ AVILA, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 29 de abril de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO No. 3

DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.—Rúbrica.

2203.—8 y 17 mayo.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 15,935, extendida el 27 de abril de 1995, ante mí y en este protocolo, doña MARIA TERESA y don DANIEL de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, radicaron la sucesión testamentaria de don JESUS GONZALEZ MARTIN, respecto de la cual reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por éste en instrumento número 5,387, extendido el 28 de febrero de 1987, ante la fe del suscrito notario, aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron además el cargo de albacea mancomunados que les fue conferido y protestaron su fiel y leal desempeño, agregando que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán,  
Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.—Rúbrica. 2190 —8 y 17 mayo

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR MATA NUNEZ.

Por instrumento número 15,901, extendido el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí y en el protocolo de la notaría a mi cargo, doña MARIA EUGENIA ACOSTA RUIZ VIUDA DE MATA, doña CLAUDEA LUZ MATA ACOSTA y don OSCAR MATA ACOSTA, por su propio derecho radicaron la sucesión intestamentaria de don OSCAR MATA NUNEZ, manifestando que la primera en su calidad de cónyuge superviviente, y los demás en su calidad de hijos descendientes en primer grado del autor de la sucesión, son las únicas personas con derecho a heredar en los términos de ley, acreditando su derecho y parentesco con las respectivas copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique, concurrirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de esta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del juicio las doce horas del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán,  
Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.—Rúbrica. 2191.—8 y 17 mayo

### NOTARIA PUBLICA No. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Para los efectos del artículo 1028 del Código de Procedimientos civiles del Estado de México.

Que por escritura pública número 11,404, de fecha 22 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras MARIA DEL SOCORRO ADRIANA GONZALEZ DE COSSIO FANCIULLI, MARIA LUISA LIDIA GONZALEZ DE COSSIO FANCIULLI, LAURA IVONNE GONZALEZ DE COSSIO FANCIULLI y el señor HORACIO SALVADOR GONZALEZ DE COSSIO FANCIULLI, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el SR. ADRIAN VICENTE SALVADOR RAFAEL GONZALEZ DE COSSIO RODRIGUEZ, mediante escritura pública número 57,380, otorgada ante la fe del LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS, Notario Público No. 16 del Distrito Federal, de fecha 10 de diciembre de 1989 y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo, el SR. LIC. ARMANDO LOPEZ SALINAS, aceptó el cargo de Albacea para el que fue instituido manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucañpan de Juárez, Méx., 13 de febrero de 1995.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUM. 40,

450-A1.—17 y 26 mayo.

### NOTARIA PUBLICA No. 2

OTUMBA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Con escritura 6026 de 26 de abril de 1995, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE CARDENAS LOPEZ, la heredera designada señora DELFINA GUTIERREZ GARCIA, aceptó la herencia y la señora MARIA EUGENIA PAZ CARDENAS GUTIERREZ, el cargo de albacea instituidos, manifestando que procederán a la formulación del inventario correspondiente.—Hago constar lo anterior, conforme a los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2

OTUMBA, MEXICO.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOZA.—Rúbrica.

453-A1.—17 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

Exp. 269/95, TOMAS MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de "Ximilpa", calle Francisco Sarabia No. 76, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 46.50 m linda con entrada particular, sur: 54.00 m linda con Antonio Urbán, oriente: 26.20 m linda con propiedad de la señora Soledad León, Tovar, poniente: 35.80 m linda con calle Francisco Sarabia,

Superficie aproximada de: 1557.75 m2.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 5 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 452-A1.—17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTOS**

Exp. 3233/95, TEODORO VICENTE CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito y mide al norte: 20.00 m con Angela Valdez, al sur: 22.06 m con calle vecinal, al oriente: 23.40 m con Gabriel Yescas y al poniente: 23.40 m con Esperanza Yescas.

Con superficie de: 492.10 m2.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3236/95, ROMAN ELMER CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito y mide; al norte: 12.43 m con Angela Valdez, al sur: 14.70 m con calle vecinal, al oriente: 23.30 m con Heriberto Cerón y al poniente: 23.30 m con Eliseo Cerón,

Con superficie de: 315.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3235/95, TEODORO VICENTE CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito, y mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Tlatel, al sur: 14.00 m con Heriberto Estrada y al oriente: 16.00 m con Carlos Estrada y al poniente: 16.00 m con Carlos Estrada,

Con superficie de: 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3284/95, HERIBERTO CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, del distrito de Texcoco, y mide al norte: 13.63 m con Angela Valdez, al sur: 13.23 m con calle vecinal, al oriente: 23.30 m con Gabriel Yescas, y al poniente: 23.30 m con Fortunato Félix L. Pl.

Con superficie total de: 312.92 m2.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTOS**

Exp. 156/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 19.00 m con barranca; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 46.00 m con Araceli Martínez L., al poniente: 36.00 m con Alfonso González.

Superficie aproximada de: 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 160/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.20 m con Cornelio Nieto D., al sur: 13.20 m con Emma Nieto M., al oriente: 19.00 m con acceso privado; al poniente: 0.50; 21.2 m con Ma. de Lourdes Nieto M.

Superficie aproximada de: 258.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 159/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón; distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 70.8 m; con Bernardo Palacios H., al sur: 13.3 y 40.0 m con camino; al oriente: 46.10 m con camino; al poniente: 46.10 m con Lienzo Charro.

Superficie aproximada de: 2,743 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 158/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 59.7; 31.8; 41.5 m con Felipe García del Río; al sur: 20.0; 19.5; 18.2; 26.5; 48.5 m con Bernardo Palacios; al oriente: 27.0; y 16.0 con Romualdo Santiago; al poniente: 17.2 m con vereda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 157/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón; distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 19.00 m con Barranca del J., al sur: 19.0 m con calle; al oriente: 54.0 m con María Martínez L., al poniente: 46.0 m con Bernardo Palacios.

Superficie aproximada de: 913.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 2361.—17, 22 y 25 mayo.

FE DE ERRATAS

DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ROBO DE VEHICULOS Y DE AUTOPARTES QUE CELEBRAN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; PUBLICADO EN LA TERCERA SECCION DEL LUNES 8 DE MAYO DE 1995.

EN LA PAGINA DOS TERCERA CONSIDERACION EN EL PRIMER RENGLON

**DICE:**

TERCERA.- La magnitudes estadísticas de la comisión del delito de robo de

**DEBE DECIR:**

Las magnitudes estadísticas de la comisión del delito de robo de

EN LA PAGINA TRES CLAUSULA TERCERA INCISO B). PRIMER RENGLON

**DICE:**

b) Las Direcciones General de la Policia Judicial en el Distrito Federal y en el

**DEBE DECIR:**

b) Las Direcciones Generales de la Policia Judicial en el Distrito Federal y en el

EN LA PAGINA CUATRO CLAUSULA CUARTA EN EL SEGUNDO RENGLON

**DICE:**

Distrito Federal y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del

**DEBE DECIR:**

Distrito Federal y la Dirección de Seguridad Pública del Gobierno del

EN LA PAGINA CINCO CLAUSULA SEPTIMA EN EL PRIMER RENGLON

**DICE:**

Las partes establecerán procedimientos que agilicen la

**DEBE DECIR:**

Se establecerán procedimientos que agilicen la

EN LA MISMA PAGINA MISMA CLAUSULA EN EL TERCER RENGLON

**DICE:**

Mejorarán los procedimientos de puesta a disposición al Ministerio Público

**DEBE DECIR:**

Mejorarán los procedimientos de puesta a disposición del Ministerio Público

EN LA PAGINA SEIS CLAUSULA NOVENA EN EL TERCER RENGLON

**DICE:**

En los organos oficiales del Distrito Federal y el Estado de México.

**DEBE DECIR:**

En los órganos oficiales del Distrito Federal y del Estado de México.

EN LA MISMA SECCION EN LA PAGINA NUEVE REFERENTE A LAS BASES DE COLABORACION QUE CELEBRAN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MEXICO, EN LA SEPTIMA BASE, TERCER RENGLON

**DICE:**

VEHICULOS Y AUTOPARTES, ENTRE OTROS

**DEBE DECIR:**

VEHICULOS AUTOMOTORES, ENTRE OTROS

A T E N T A M E N T E

**JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de Administración y con fundamentos por lo dispuesto en el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad de JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 8 de junio de 1995, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicada en Juárez 202, Zinacantepec, para tratar los asuntos contenidos en las siguientes.

**CONVOCATORIAS****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ORDEN DEL DÍA**

- I. Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 28 de Abril de 1995.
- II. Designación, en su caso de delegados especiales para tramitar el registro y protocolización del acta.

**ASAMBLEA ORDINARIA  
ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del consejo de administración sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales terminados el día 31 de Diciembre de 1993 y 1994.
2. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen del comisario y estados financieros de la sociedad presentados por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1993 y 1994.
3. Distribución de utilidades, en caso de existir.
4. Nombramiento o reelección en su caso, del administrador único (de los miembros del consejo de administración), funcionarios y comisario (s) de la sociedad, que fungirán durante el ejercicio social que terminará el día 31 de diciembre de 1995.
5. Emolumentos al administrador único (a los miembros del consejo de administración) y comisario (s) de la sociedad.
6. Asuntos varios relacionados con los anteriores.
7. Aprobación de la transferencia de acciones entre los accionistas de la sociedad conforme se detalla más adelante.
8. Designación, en su caso, de delegados especiales para tramitar la protocolización de la presente acta.

Para ocurrir a las asambleas, los señores accionistas deberá depositar sus acciones o las constancias de depósitos que al efecto expida las instituciones de crédito de la República Mexicana, en el domicilio de la sociedad, y acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, a más tardar dos días antes de la celebración de la asamblea.

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de mayo de 1995

Lic. Juan Antonio Mayer Goyenechea Caballero  
Presidente del Consejo  
(Rúbrica)



*Compañía Agrícola Industrial Josmac, S. de R. L. de C. V.*

### CONVOCATORIA

Con fundamento en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos así como de los Artículos 74, 81 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Socios de la Sociedad Mercantil denominada Cia. Agrícola Industrial JOSMAC, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General de Socios que tendrá verificativo el próximo día 2 de Junio de 1995 a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en el despacho No. 1 del edificio 405, de las calles de José María Arteaga Oriente, en la Ciudad de Toluca, en que los Socios tratarán el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I. INFORME DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR EL EJERCICIO SOCIAL QUE TRANSCURRIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, CON EL PROPOSITO DE QUE LA ASAMBLEA ESTUDIE, MODIFIQUE O EN SU CASO APRUEBE LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA.
- II. INFORME DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y TOMA DE ACUERDOS NECESARIOS PARA LA REGULARIZACION CONTABLE Y FINANCIERA DE LA MISMA.
- III. RENUNCIA DE LOS SEÑORES JOSE RICARDO MACEDO DE LOS REYES, JOSE HECTOR MACEDO DE LOS REYES, FERNANDO MARTIN DEL CAMPO Y JOSE HECTOR MACEDO HERNANDEZ, A LOS CARGOS DE GERENTES ADMINISTRATIVOS LOS TRES PRIMEROS Y GERENTE GENERAL EL ULTIMO, CARGOS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO DESDE LA FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA.
- IV. TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUE HASTA ESTA FECHA HA ADOPTADO LA SOCIEDAD, A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA DEBERA TOMAR ACUERDO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
  - A).- APROBACION DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRAN EL NUEVO TIPO SOCIAL.

*B).- CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL HASTA LA FECHA Y EMISION DE LAS ACCIONES QUE EN ADELANTE LO REPRESENTARAN. A ESTE RESPECTO, DEBERAN TOMARSE EN CONSIDERACION LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL DESARROLLO DEL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.*

*C).- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DETERMINACION DE SUS FACULTADES.*

*D).- NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y DETERMINACION DE SUS FACULTADES.*

*E).- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.*

*V. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS PUNTOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA.*

*La presente convocatoria deberá ser enviada a los Socios, cuando menos con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante correo certificado con acuse de recibo y publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, en cumplimiento de la cláusula Décima Primera de los Estatutos, cuando menos con ocho días de anticipación a la fecha de Asamblea.*

*A T E N T A M E N T E*

*LIC. JOSE HECTOR MACEDO HERNANDEZ.*

*(Rúbrica)*

*Toluca, Mex., a 10 de Mayo de 1995.*